

Vigo, a 23 de marzo de 2020

## ACTA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

### OBJETO CONTRATO:

Asistencia técnica para los trabajos en los paquetes de trabajo WP6:  
ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA NÁUTICA

**Código Proyecto:** CAPITEN. EAPA\_461/2016

**Título proyecto:** Clúster Atlántico Para la Innovación Tecnología y Económica en el sector de la Náutica

**Marcos:** (WP6 – Actuación 1.1.2)

Reunidos por videoconferencia dada la alarma sanitaria internacional, Manuel Soliño Bermúdez actuando como Presidente de la Comisión de Contratación y José Manuel Fernández Gómez, actuando como secretario de la Comisión de Contratación

### EXPONEN

**PRIMERO:** Que con fecha 11 de marzo de 2020 se remitieron invitaciones para la participación en el procedimiento de adjudicación de contratación indicado en el encabezado de la presente acta, a las siguientes empresas:

- Inovalabs Digital S.L.
- Estratexia Plus S.L.
- Novacondria S.L.

**SEGUNDO:** Que en el plazo establecido en la solicitud de oferta, las tres empresas invitadas enviaron sus propuestas vía correo electrónico, dado el cambio en el proceso de contratación comunicado el pasado 16 de marzo de 2020, debido a la situación de alarma internacional.

**TERCERO:** Que reunida la Comisión de contratación vía telemática en el día de hoy, se analizan las propuestas recibidas y se determina que las tres cumplen todos los requisitos exigidos y que no existe ninguna vinculación entre las empresas que presentan los presupuestos a Agan+.

**CUARTO:** Que las tres propuestas económicas recibidas tienen los siguientes importes:

- Inovalabs Digital S.L. 16.700,00 €
- Estratexia Plus S.L. 16.490,00 €
- Novacondria S.L. 16.650,00 €

**QUINTO:** Que después de valorar las propuestas recibidas y de conformidad con el criterio económico resulta que la mejor oferta es:

- Estratexia Plus S.L. 16.490,00 €

**SE ACUERDA:**

1. Elegir la propuesta anteriormente citada para la realización de los trabajos indicados en el objeto de la presente contratación.
2. Comunicar a la empresa seleccionada la decisión de este comité, y firmar el contrato correspondiente.

Y para que conste firmo digitalmente la presente acta

D. Manuel Soliño Bermúdez
D. José Manuel Fernández Gómez